



VI CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL

Con motivo de dinamizar las fiestas populares del Carnaval, fiesta de carácter tradicional en el municipio de La Victoria se desarrolla el Concurso de Disfraces Pasacalles Nocturno de La Victoria, de acuerdo a la siguiente

CONVOCATORIA

PRIMERA. El objeto de la presente convocatoria es el concurso de disfraces del Pasacalles de Carnaval que se organiza desde el Departamento de Fiestas y del de Juventud del Ayuntamiento de La Victoria, dentro de los actos programados para la Fiesta del Carnaval, el sábado **8 de marzo de 2025** a las 19:00 horas.

SEGUNDA: El concurso está dirigido a todas las vecinas y vecinos de La Victoria. En caso de ser ganadores/as menores de edad el premio deberá recogerlo su tutor/a legal.

TERCERA: Los mejores disfraces estarán clasificados según las siguientes categorías:

- CATEGORÍA MEJOR DISFRAZ INDIVIDUAL: menores de edad y mayores de edad
- CATEGORÍA MEJOR PAREJA: menores de edad y mayores de edad
- CATEGORÍA MEJOR GRUPO DISFRAZADO (A PARTIR DE 3 PERSONAS): menores de edad y mayores de edad.

Si los miembros de la pareja son uno mayor y otro menor, deben participar como mayores de edad.

Si entre los miembros del grupo hay mayores y menores de edad, se participará en la categoría de la mayoría de los miembros del grupo.

CUARTA: Será necesario realizar inscripción previa en el Ayuntamiento presentando el modelo de solicitud recogido en el **Anexo I** - junto la declaración responsable recogido el **Anexo II**- de esta convocatoria, **del lunes 17 de febrero al viernes 7 de marzo a las 14:00 horas**. A cada persona o grupo se le adjudicará un número identificativo justo a la entrega de su solicitud y que deberá llevar durante el pasacalles del 8 de marzo a las 19:00 horas.

Todas las personas participantes, de la categoría que sean, **deberán enviar una fotografía del disfraz individual, pareja o grupo, con el número participante en lugar visible, al correo electrónico cultura@lavictoria.es, en el plazo de 72 horas desde el pasacalles. Este paso es REQUISITO OBLIGATORIO** para seguir en el concurso.



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)
CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):

4AE7 188B E804 7356 4B8A



4AE7188BE80473564B8A

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 14-02-2025



QUINTA: Los PREMIOS serán económicos, distribuidos de la siguiente manera:

• **CATEGORÍA MEJOR DISFRAZ INDIVIDUAL**

MENORES DE EDAD	MAYORES DE EDAD
Primer premio: 50 €	Primer premio: 70 €
Segundo premio: 30 €	Segundo premio: 50 €
Tercer premio: 20 €	Tercer premio: 30 €

• **CATEGORÍA MEJOR DISFRAZ PAREJA**

MENORES DE EDAD	MAYORES DE EDAD
Primer premio: 70 €	Primer premio: 90 €
Segundo premio: 50 €	Segundo premio: 70 €
Tercer premio: 30 €	Tercer premio: 50 €

• **CATEGORÍA GRUPO DISFRAZADO:**

MENORES DE EDAD	MAYORES DE EDAD
Primer premio: 90 €	Primer premio: 150 €
Segundo premio: 70 €	Segundo premio: 100 €
Tercer premio: 50 €	Tercer premio: 75 €

En el caso de que las personas premiadas sean menores de edad, se otorgará el premio al padre, madre o tutor/a legal.02



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)
CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):

4AE7 188B E804 7356 4B8A



4AE7188BE80473564B8A

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 14-02-2025



SEXTA: Las personas ganadoras serán seleccionadas mediante un jurado anónimo. Se comunicará el fallo del jurado durante las dos semanas posteriores al pasacalles, mediante decreto de alcaldía en la página web del Ayuntamiento y el tablón de anuncios. Los criterios de valoración serán la originalidad, la elaboración del disfraz y la animación durante el pasacalles. Los miembros del jurado podrán declarar desiertas aquellas categorías que se estimen convenientes. En todo caso, sus decisiones serán inapelables.

SEPTIMA: El uso de material pirotécnico está prohibido, así como cualquier tipo de conducta incívica, lo que supondrá la descalificación y la no participación en el concurso.

OCTAVA: Las personas premiadas deberán ir personalmente a las concejalías del Ayuntamiento, donde les explicarán el procedimiento para cobrar el premio.

NOVENA: El hecho de participar en el concurso significa aceptar esta convocatoria y sus bases.

DECIMO: Esta convocatoria se registró por las bases recogidas en la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de La Victoria, aprobadas por el ayuntamiento pleno el 09 de mayo de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con fecha 11 de Julio de 2022.

UNDÉCIMA: La organización se reserva el derecho de interpretar y modificar las condiciones del presente concurso en cualquier momento, e incluso de anulación o dejarlo sin efecto, siempre que concurra una causa justificada. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía la convocatoria modificada, o en su caso, la anulación del concurso en su conjunto, de manera que todas las personas participantes tengan acceso a esta información.

DUODÉCIMA: Los premios otorgados por importe total de 1145 € se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria 338.480.05 Premios y concursos.

DÉCIMOTERCERA: El ayuntamiento de La Victoria informa: durante la celebración de esta actividad se realizarán fotos y/o grabaciones por parte de personal autorizado que podrán ser publicadas en su web, catálogos, carteles, redes sociales..., para uso informativo y/o publicitario de las actividades del propio ayuntamiento y, en su caso, empresas adjudicatarias de sus servicios. Debiéndose aportar, a tal efecto, debidamente cumplimentado y firmado el **Anexo III**.



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)
CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):

4AE7 188B E804 7356 4B8A



4AE7188BE80473564B8A

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 14-02-2025



Número asignado:

ANEXO I

Nombre y Apellidos del / las personas participantes o representante del grupo:

-
-
-
-
-

Dirección: _____

DNI: _____

Datos de contacto: Tel: _____ email: _____

Nombre de grupo o disfraz:

Categoría en la que se inscribe:

- Categoría Individual menores Categoría Individual mayores
- Categoría Pareja menores Categoría Pareja mayores
- Categoría Grupos menores Categoría Grupos mayores

Solicito participar en el **VI Concurso de Disfraces de Carnaval 2025**, por lo que acepto sus bases.

La Victoria, a ___ de ___ de 2025

Fdo.: _____



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)
 CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):
4AE7 188B E804 7356 4B8A



4AE7188BE80473564B8A

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>
 Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 14-02-2025



ANEXO II

Nombre y Apellidos del /la/s personas participantes o representante del grupo:

-
-
-
-
-
-

Dirección:

DNI:

Datos de contacto: Tel:

email:

Nombre de grupo o disfraz:

DECLARA/N bajo juramento, y para la participación en el VI Concurso de Disfraces de Carnaval 2025 del Ayuntamiento de La Victoria, que quien suscribe y/o la/s persona/s o grupo al que representa no se encuentra/n incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

LA VICTORIA (Córdoba) a _____ de _____ de 2025

Fdo.: _____



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)
CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):

4AE7 188B E804 7356 4B8A



4AE7188BE80473564B8A

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 14-02-2025



ANEXO III

AUTORIZACIÓN CAPTACIÓN DE IMÁGENES Y/O PARA LA GRABACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL

Yo, D./D^a _____, con DNI nº _____, en mi propio nombre y derecho y/o en representación de _____, en virtud del uso o la reproducción de las secuencias filmadas en vídeo, fotografías o grabaciones de la voz, durante la celebración del Carnaval 2025 de La Victoria.

Dado que, el derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución Española y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el Derecho al Honor, a la Intimidación Personal y Familiar y a la Propia Imagen, Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digital, y de conformidad con estas disposiciones legales, para las diferentes secuencias y actividades realizadas en los actos de la programación del Carnaval 2025:

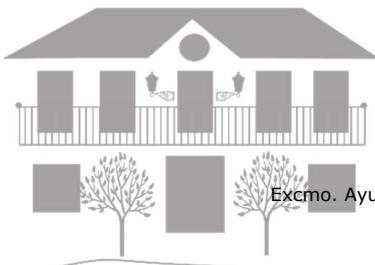
- AUTORIZO
 NO AUTORIZO

Al Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba) al uso de las imágenes/grabaciones realizadas a al grupo al que represento, a mi persona y/o a mi hijo/a durante los días de la programación del Carnaval 2025 y a su publicación en los diferentes medios de difusión incluidos en las nuevas tecnologías.

Esta autorización se aplica a las secuencias filmadas en vídeo o fotografías que se puedan recopilar como parte del desarrollo del programa y exclusivamente para estos fines.

En La Victoria el _____ de _____ de 2025.

Fdo.: _____



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)
CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):

4AE7 188B E804 7356 4B8A



4AE7188BE80473564B8A

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 14-02-2025